



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0262

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ANGEL -----  
----- EZEQUIEL RODRIGUEZ (D.N.I.N°:36.851.512 – CLASE  
1992 ) Legajo Interno N°:5082, a partir del día 14 de Febrero de 2024 hasta el  
día 31 de Diciembre de 2024, quien se desempeñará como “Personal Bombero”  
en la Sede de Bomberos Voluntarios, CATEGORIA XIV (CATORCE),  
dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, con una  
Jornada laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAUROS. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:240 (DOSCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0263

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-245.916/24 Alcance 1, iniciado por la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere el aumento del valor de las contrataciones de locación de servicio del personal que integra el Programa "Operadores de Calle", dependiente de la Secretaría a su cargo, denunciado a fs. 2, a partir del mes de febrero y hasta diciembre 2.024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4050-245.916/24 Alcance 1, se tramita un aumento fijo de las remuneraciones percibidas por el personal que conforma el Programa "Operadores de Calle", indicado a fs. 2 por la Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a partir del mes de febrero y hasta diciembre 2.024;

Que, mediante Decreto Municipal 160/24, de fecha 26 de enero del corriente año, se dispuso la contratación de los operadores dependientes de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que a fs. 4 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de las contrataciones mencionadas;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** A partir del mes de febrero del año 2.024 y hasta el 31 de Diciembre de ----- 2.024, modifíquese el valor previsto en los "Contratos de Locación de Servicios", del personal que integra el Programa "Operadores de Calle", perteneciente a la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos.-----

**ARTICULO 2°:** El valor de la retribución mensual de los operadores detallados a -----  
----- continuación ascenderá a la suma total de PESOS SESENTA Y  
TRES MIL CON 00/100 (\$63.000,00.-);-----  
-VILLAFANE, ANDREA DE LOURDES (D.N.I. Nro. 28.925.270);  
-REDES, Silvia Carla (D.N.I. N° 30.609.547);  
-BARTOLI VIERA, Luz (D.N.I. N° 46.188.570);-----

**ARTICULO 3°:** Facúltase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la -----  
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que  
resulten necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Primero del  
Decreto.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

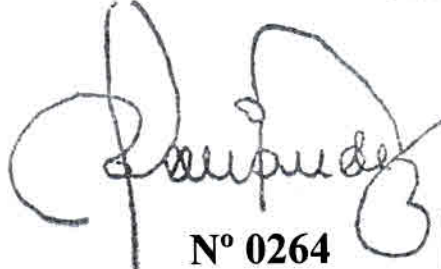


**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:241 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

  
N° 0264

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-245.960/24 Alcance 1, iniciado por la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere el aumento del valor de las contrataciones de locación de servicio del personal que integra el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia, perteneciente a la Secretaría a su cargo, denunciados a fs. 2, a partir del mes de febrero y hasta diciembre 2.024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4050-245.960/24 Alcance 1, se tramita un aumento fijo del (30%), treinta por ciento, de las remuneraciones percibidas por el personal que conforma el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de este municipio, indicado a fs. 2 por la Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a partir del mes de febrero y hasta diciembre 2.024;

Que, mediante Decreto Municipal 10/24, de fecha 05 de enero del corriente año, se dispuso la contratación de los profesionales y operadores dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia;

Que a fs. 4 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de las contrataciones mencionadas;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** A partir del mes de febrero del año 2.024 y hasta el 31 de Diciembre de 2.024, ----- modifíquese el valor previsto en los "Contratos de Locación de Servicios", del personal que integra el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, perteneciente a la Secretaría de Género, Políticas Públicas y Derechos Humanos.-----

**ARTICULO 2°:** El valor de la retribución mensual de los profesionales detallados a ----- continuación ascenderá a la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$91.000,00.-);

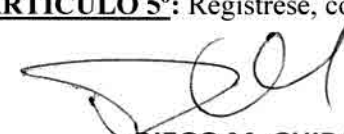
- a) Daniela Patricia CASTILLA (D.N.I. N° 38.913.330);
- b) Pamela Rocío GOMEZ (D.N.I. N° 32.950.500);
- c) Antonella Yanel VILLARREAL (D.N.I. N° 38.058.951);
- d) Yamila Nadia DOS ANJOS MENDES (D.N.I. N° 32.149.057).-----

**ARTICULO 3°:** El valor de la retribución mensual de los operadores detallados a ----- continuación ascenderá a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$50.700,00.-);

- a) Elida Rita LAMBRUSCHINI (D.N.I. N° 17.086.653);
- b) Aldana Sofía FONTAINHAS (D.N.I. N° 37.679.623);
- c) Bautista DURAÑONA (D.N.I. N° 42.093.385);
- d) Bruno Agustín MACHADO (D.N.I. N° 42.781.580).

**ARTICULO 4°:** Facúltese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Primero del Decreto.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2024.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

  
N° 0265

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-245.872/2.024 Alcance 3, iniciado por la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Daniela Marina MEDINA (D.N.I. N° 41.473.762), quien se desempeña en el Espacio de Primera Infancia del “Barrio San Enrique”, dependiente de la Dirección de Servicios Locales, a cargo de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del Expediente N° 4.050-245.872/2.024 Alcance 3, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Daniela Marina MEDINA (D.N.I. N° 41.473.762) quien se desempeña en el Espacio de Primera Infancia del “Barrio San Enrique”, dependiente de la Dirección de Servicios Locales;

Que la Señora Daniela Marina MEDINA (D.N.I. N° 41.473.762), se desempeña en el Espacio de Primera Infancia del “Barrio San Enrique”, dependiente de la Dirección de Servicios Locales, a cargo de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, según lo establecido por el Decreto N° 6/2.024;

Que en virtud del Decreto N° 6/2.024 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia hasta el mes de Junio de 2.024, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

Que a fs. 5 del Expediente de mención el Contador Municipal, Ctdor. Fernando Miguel AGUIRRE no opone objeción alguna a la solicitud de baja de la contratación de la Sra. Daniela Marina MEDINA e indica que deberá ser a partir del 5 de febrero de 2.024;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**


**ARTICULO 1º:** A partir del 5 de febrero de 2.024, rescíndase el contrato de Locación ----- de Obra suscripto con la Señora Daniela Marina MEDINA (D.N.I. N° 41.473.762), dispuesto por Decreto N° 6/2.024 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para desempeñarse en el Espacio de Primera Infancia del “Barrio San Enrique”, dependiente de la Dirección de Servicios Locales, a cargo de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, febrero 15 de 2024.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:243** (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

Nº 0266

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-246.372/24, iniciado por el Director de Deportes de este Municipio, Sr. Pablo C. BUSTAMANTE y la Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con motivo de solicitar la declaración de “Interés Municipal” del “PROGRAMA ATLÉTICO INTEGRAL” y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2 del Expediente Nº 4050-246.372/24, el Director de Deportes de este Municipio, Sr. Pablo C. BUSTAMANTE, refiere que el Programa Atlético Integral, incluye un calendario de campeonatos a realizar, en todas las categorías y niveles, para el cual la Dirección a su cargo, aportará traslado, apoyo económico, entre otras necesidades requeridas para llevar a cabo cada uno de los campeonatos;

Que, a fs. 3/30 se acompaña información referente al Programa;

Que, a fs. 31 la Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Prof. Claudia GUERRA, manifiesta que el “PROGRAMA ATLÉTICO INTEGRAL”, propuesto por la Federación Atlética de la Provincia de Buenos Aires y la Federación Marplatense de Atletismo, tiene como finalidad establecer las fechas calendario para las diferentes competencias en todos los niveles para el año en curso, como así también, la presentación de un “Programa Mensual”, los “Criterios de Selección para Campeonatos Nacionales”, “Programaciones de Torneos en Mar del Plata”, “Categorías 2.024”, entre otros;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de Interés Municipal “EL PROGRAMA ATLÉTICO INTEGRAL”;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal “EL PROGRAMA ATLÉTICO INTEGRAL” a realizarse durante el corriente año.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 244 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0267

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-246.385/24, iniciado por el Secretario de Salud Pública de este Municipio, Dr. Gustavo TUMMINO, con motivo de solicitar se autorice “el pago de las becas correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre 2.023, más la diferencia de aumento de las mismas”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1/2 del Expediente N° 4050-246.385/24, el Secretario de Salud Pública de este Municipio, Dr. Gustavo TUMMINO, refiere que a la fecha se encuentran pendientes de pago los meses de Octubre y Noviembre 2.023, más la diferencia de aumento de las becas provenientes del fondo correspondientes al Programa Nacional de Salud Comunitaria, a favor de los beneficiarios y por los montos que se detallan a continuación:

- ALBICI, Romina Natalia, Legajo N° 4.855, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$45.375,00);
- GACITUA, Vanesa Magdalena, Legajo N° 4.582, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$45.375,00);
- SORIA, Yanina, Legajo N° 2.396, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$45.375,00);
- SANTILLÁN, Gustavo, Legajo N° 2.924, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$45.375,00);
- SICARO, María Laura; Legajo N° 4.401, PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$59.375,00);
- ROJAS BECERRA, Katherine, Legajo N° 4.234, PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$59.375,00);
- LAMENZA, Andrea Virginia, Legajo N° 4.554, PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$68.750,00);
- ARGANARAZ, Silvia Susana, Legajo N° 4.553, PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$68.750,00);
- BAREIRO, Natalia Beatriz, Legajo N° 4.559, PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$68.750,00);
- PÉREZ, Paola Paula, Legajo N° 4.549, PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$68.750,00);
- SÉSPEDE, Andrea Verónica, Legajo N° 4.300, PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$68.750,00);

Que, de la documentación acompañada se desprende que los montos adeudados ascienden a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$644.000,00);

Que, los fondos precitados se encuentran incluidos en el convenio firmado oportunamente entre el Ministerio de la Nación y el Municipio de General Rodríguez;

Que, a fs. 4 el Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, toma intervención y refiere que no hay objeciones para la prosecución de trámite, e informa que dichos montos se abonarán por recibo de sueldos, dado que los becarios son agentes municipales;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0268

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Autorícese el pago de las becas correspondientes a los meses de octubre ----- y noviembre de 2.023, más la diferencia de aumento de las mismas provenientes del fondo correspondientes al Programa Nacional de Salud Comunitaria, a favor de los beneficiarios y por los montos totales que se detallan a continuación:

- ALBICI, Romina Natalia, Legajo N° 4.855, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$45.375,00);
- GACITUA, Vanesa Magdalena, Legajo N° 4.582, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$45.375,00);
- SORIA, Yanina, Legajo N° 2.396, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$45.375,00);
- SANTILLÁN, Gustavo, Legajo N° 2.924, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$45.375,00);
- SICARO, María Laura; Legajo N° 4.401, PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$59.375,00);
- ROJAS BECERRA, Katherine, Legajo N° 4.234, PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$59.375,00);
- LAMENZA, Andrea Virginia, Legajo N° 4.554, PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$68.750,00);
- ARGAÑARAZ, Silvia Susana, Legajo N° 4.553, PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$68.750,00);
- BAREIRO, Natalia Beatriz, Legajo N° 4.559, PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$68.750,00);
- PÉREZ, Paola Paula, Legajo N° 4.549, PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$68.750,00);
- SÉSPEDE, Andrea Verónica, Legajo N° 4.300, PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$68.750,00).-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 245 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)**



N° 0269

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-245.992/24 Alcance 1, iniciado por la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la ampliación de las Contrataciones de Locación de Servicio del personal que integra el Programa de Responsabilidad Compartida "ENVIÓN", dependiente de la Secretaría a su cargo, denunciado a fs. 2, durante el mes de Febrero de 2.024 (Realización de tareas extra programáticas debido a la implementación de la Colonia de Vacaciones), por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$25.256,00); y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente N° 4050-245.992/24 Alcance 1, se tramita un Pago Extraordinario para el personal que conforma el Programa de Responsabilidad Compartida "ENVIÓN", indicado a fs. 2 por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, durante el mes de Febrero de 2.024;

Que, mediante Decreto Municipal 20/24, de fecha 12 de Enero del corriente año, se dispuso la contratación de los operadores dependientes de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que, a fs. 4 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de las contrataciones mencionadas;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Autorícese para el mes de Febrero 2.024 la ampliación de las ----- Contrataciones de Locación de Servicio del personal que integra el Programa de Responsabilidad Compartida "ENVIÓN", dependiente de la Secretaría Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos.-----

**ARTICULO 2°:** El valor de la Retribución Extraordinaria correspondiente al mes de ----- Febrero 2.024, de los operadores detallados a continuación ascenderá a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$25.256,00);

- RABETINO, Axel Leonel (D.N.I. N° 40.063.141),
- GOMEZ, Pamela Rocío (D.N.I. N° 32.950.500),
- CIRUZZI, Paulo Ignacio (D.N.I. N° 17.499.320),
- CRISTI, Nadia Soledad (D.N.I. N° 45.461.293),
- FERNÁNDEZ RIVERO, Juan Rodrigo (D.N.I. N° 96.077.103),
- FERREYRA, Carolina Vanesa (D.N.I. N° 34.135.870),
- FONTAINHAS, Sofía Aldana (D.N.I. N° 37.679.623)
- MACHADO, Bruno Agustín (D.N.I. N° 42.781.580),
- PICCOLI, María Gimena (D.N.I. N° 31.241.552),
- FERNÁNDEZ, Graciela Miriam Liliana (D.N.I. N° 17.687.813),
- SANTOS, Patricia Mabel (D.N.I. N° 27.464.869),
- CASTRO, Marisol (D.N.I. N° 30.716.465),
- PAJÓN, María Laura (D.N.I. N° 25.372.251),
- CORONEL PIRONDI, María de los Milagros (D.N.I. N° 43.465.582),





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0270

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

- FERNÁNDEZ, Viviana Rita (D.N.I. N° 16.025.206),
- KUKOC, Karin Daiana (D.N.I. N° 37.984.397),
- MICEK, Nayla Vanesa (D.N.I. N° 31.847.262),
- CORONEL PIRONDI, Victoria Soledad (D.N.I. N° 45.038.089),
- REDES, Silvia Carla (D.N.I. N° 30.609.547),
- CORREA, Fernanda Soledad (D.N.I. N° 28.205.120),
- BARRERA, Juan Ramón (D.N.I. N° 28.711.907),
- ALVEZ, Kimberly Noelia (D.N.I. 45.868.556),
- GONZÁLEZ, Maitena Camila (D.N.I. N° 43.391.566)
- CORDONE, Lucas Román (D.N.I. N° 46.570.860),
- LEGUIZAMON, Roxana Beatríz (D.N.I. N° 40.549.041),
- SILVA, Valentina Aylen (D.N.I. N° 45.461.382),
- ESPEJO FERNÁNDEZ, Francisco Nicolás (D.N.I. N° 42.781.464).-----

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. Y Prom. De los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de "Responsabilidad Social Compartida "Envión".-----

**ARTICULO 4°:** Facúltese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Primero del Decreto.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 246 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0271

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4.050-238.127/23, y en particular la solicitud de rectificación del Decreto N° 2.304/23 en su artículo 6°, esgrimida a fs. 21, en cuanto a la Secretaría de la cual depende la Coordinación de Culto; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 19/20 del Expediente Nro. 4.050-238.127/23 se encuentra agregado el Decreto N° 2.304/23 que se pretende rectificar;

Que, efectivamente, de su artículo 6° surge que la Coordinación de Culto, resulta dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que, la Coordinación de Culto pasó a depender de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes;

Que, en esta instancia, corresponde rectificar el Decreto N° 2.304/23 de fecha 22 de Agosto de 2.023;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Rectifíquese el Artículo 6° del Decreto N° 2.304/2.023, conforme -  
----- lo expuesto en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente manera:

***“ARTICULO 6°: Dispónese que el ámbito de aplicación será la - -  
----- - - Coordinación de Culto, dependiente de la - - - -  
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, quien  
resulta habilitado a la entrega del correspondiente Certificado de  
Inscripción”. -----***

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2024.-

**DIÉGO M. GHIRARDI**

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:247 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0272

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-246.295/2.024, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la *Adquisición de Pollo para Comedores Municipales y Barriales*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 8/2.024; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-246.295/2.024, obra la Solicitud de Pedido N° 109 del ejercicio 2.024, correspondiente a la *Adquisición de Pollo para Comedores Municipales y Barriales*;

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-111 por un valor de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.400.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "ALIBUÉ S.A." por un valor de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.400.000,00.-); "GONZÁLEZ, MARÍA NOELIA" por un valor de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$4.840.000,00.-);

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 8/2.024 de fecha 9 de Febrero 2.024;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ALIBUÉ S.A." por un valor de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.400.000,00.-);

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Concurso de Precios N° 8/2.024, para la *Adquisición de Pollo para Comedores Municipales y Barriales*, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.400.000,00.-);

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N° 8/2.024 al proveedor "ALIBUÉ S.A.", con domicilio en la Ruta 24 Km. 4 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicha firma para la *Adquisición de Pollo para Comedores Municipales y Barriales*, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.400.000,00.-);

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-111, obrante a fs. 7 del Expediente 4050-246.295/24.

**ARTICULO 4°:** Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 248 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0273

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-245.916/24 Alcance 2, iniciado por la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la ampliación de la carga horaria de 30 a 40 horas semanales de las Contrataciones de Locación de Servicio del personal que integra el Programa "Operadores de Calle", dependiente de la Secretaría a su cargo, denunciado a fs. 2; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4050-245.916/24 Alcance 2, se tramita la ampliación de la carga horaria de 30 a 40 horas semanales de las Contrataciones de Locación de Servicio del personal que conforma el Programa "Operadores de Calle", indicado a fs. 2 por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que el personal VILLAFANE, Andrea de Lourdes (D.N.I. N° 28.925.270), y BARTOLI VIERA, Luz (D.N.I. N° 46.188.570), con una jornada laboral de 40 horas semanales, percibirá una remuneración mensual que ascenderá a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$84.000,00);

Que a fs. 4 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de las contrataciones mencionadas;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Modifíquese la carga horaria en los "Contratos de Locación de ----- Servicios", del personal VILLAFANE, Andrea de Lourdes (D.N.I. N° 28.925.270), y BARTOLI VIERA, Luz (D.N.I. N° 46.188.570), que integran el Programa "Operadores de Calle", perteneciente a la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, desde el acto administrativo a Diciembre de 2.024.-----

**ARTICULO 2°:** La jornada laboral del personal mencionado en el Artículo 1°, será de ----- 40 horas semanales y el valor de la retribución mensual ascenderá a la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$84.000,00.-).-----

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. Y Prom. De los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.17 Programa de Chicos en Situación de Calle.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 249 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

*[Handwritten signature]*  
N° 0274

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Leandro Ezequiel ESPEJO FERNANDEZ, en el cargo de Subdirector de Juventud, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Designase a partir del día 15 de Febrero de 2.024 en el cargo de -----  
----- Subdirector de Juventud, dependiente de la Secretaría de Educación,  
Deportes, Culturas y Juventudes, al Señor LEANDRO EZEQUIEL ESPEJO  
FERNANDEZ (D.N.I.Nº:40.475.583 – CLASE 1.997), Legajo Nro. 5.083.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--  
----- 1110115000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.024.-

*[Handwritten signature]*  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



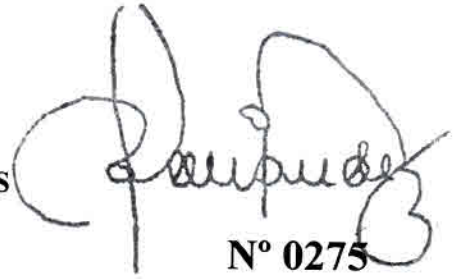
*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:250 (DOSCIENTOS CINCUENTA)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

  
**N° 0275**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LEILA -----  
----- NADINE BELARDEZ (D.N.I. N°: 45.626.414 – CLASE 2003), --  
Legajo Interno N°: 5.084, a partir del día 15 de Febrero de 2.024 hasta el día 31  
de Diciembre de 2.024, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y  
Transporte.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.024.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



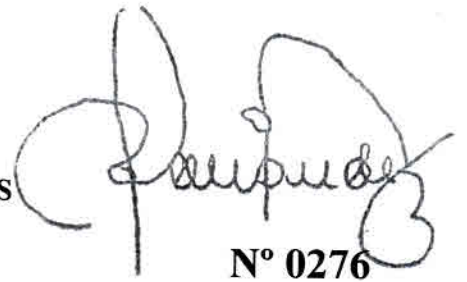
  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 251 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

  
**N° 0276**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GABRIEL -----  
----- GASTON GARCIA (D.N.I. N°: 23.752.537 – CLASE 1.974), --  
Legajo Interno N°: 5.085, a partir del día 15 de Febrero de 2.024 hasta el día 31  
de Diciembre de 2.024, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y  
Transporte.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.024.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



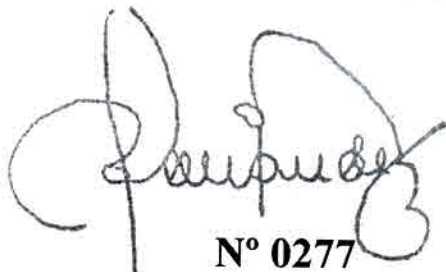
  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 252 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

  
**N° 0277**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Carlos Alberto PELLEGRINO PRATELLA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 15 de Febrero de 2.024, al agente municipal ----- CARLOS ALBERTO PELLEGRINO PRATELLA (D.N.I. N°: 21.499.891 - CLASE 1.970), Legajo Interno N°: 3.815, quien se desempeña como Personal Obrero, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.024.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

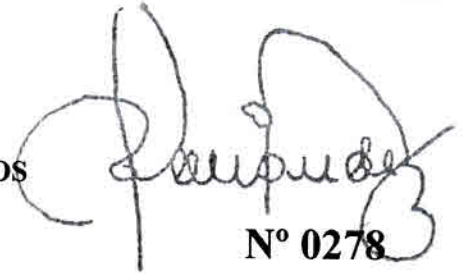
DECRETO N°: 253 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES)





**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

  
**N° 0278**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Carlos Alberto PELLEGRINO PRATELLA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso I) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°:5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente CARLOS ALBERTO PELLEGRINO-----  
----- PRATELLA (D.N.I.N°:21.499.891 – CLASE 1.970), revistando bajo Legajo Interno N°:3.815, Personal Obrero, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, percibirá a partir del día 15 de Febrero de 2024, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2024.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°.254 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**N° 0279**

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Carlos Alberto PELLEGRINO PRATELLA, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente CARLOS ALBERTO PELLEGRINO -----  
----- PRATELLA (D.N.I.N°:21.499.891 – CLASE 1970), revistando bajo Legajo Interno N°:3.815, Personal Obrero, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, percibirá a partir del día 15 de Febrero de 2024, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:255 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

**N° 0280**

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Fernando Sebastián BARBEITO, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente FERNANDO SEBASTIAN BARBEITO -----  
----- (D.N.I.N°: 33.348.530 - CLASE 1.987), revistando bajo Legajo Interno  
N° 3.085, CATEGORIA XXVIII (VEINTIOCHO), dependiente de la Secretaría de  
Seguridad, Justicia y Transporte, percibirá a partir del día 15 de Febrero de 2.024, una  
compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 256 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0281

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4.050-246.202/24 en el que tramita un llamado a Licitación Pública N° 05/2.024 que fuera convocada por Decreto N° 154/2.024 destinada a la contratación del Servicio para la cobertura del "PROGRAMA MESA BONAERENSE", correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2.024 en todas las Escuelas Públicas del Distrito (Zonas 1, 2, 3, y 4); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Expediente de mención tramita la Licitación Pública N° 05/2.024 destinada a la contratación del Servicio para la cobertura del "PROGRAMA MESA BONAERENSE", correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2.024 en todas las Escuelas Públicas del Distrito (Zonas 1, 2, 3, y 4), cuyo llamado fuera convocado por Decreto N° 154 de fecha 26 de Enero de 2.024 de este Departamento Ejecutivo, por un presupuesto oficial de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 693.637.443,70.-);

Que asimismo, por el citado decreto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Clausulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares;

Que a fs. 192 la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ, solicita se deje sin efecto la Licitación Pública N° 05/2.024 por razones administrativas;

Que, en cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación el organismo licitante podrá, por causas justificadas, dejar sin efecto la licitación. La simple anulación de la licitación o el hecho de que sea dejada sin efecto no puede ser cuestionada, ya que es una facultad que todos los regímenes de contrataciones públicas reservan en favor del organismo licitante;

Que la revocación de un acto por su oportunidad, mérito o conveniencia es un modo de extinguir un acto administrativo que se encuentra vigente y dio lugar a una relación jurídica. La revocación debe ser dispuesta por la Administración a través de un nuevo acto, dictado en ejercicio de facultades que se son propias;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 05/2.024 para la -----  
----- contratación del Servicio para la cobertura del "PROGRAMA MESA BONAERENSE", correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2.024 en todas las Escuelas Públicas del Distrito (Zonas 1, 2, 3, y 4) por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 693.637.443,70.-) que fuera convocada por Decreto N° 154 de fecha 26 de Enero de 2.024 de este Departamento Ejecutivo, en virtud de las razones expuestas en los considerando del presente.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 257 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

**N° 0282**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-246.496/24, iniciado por la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el Acto de Colación de la Carrera Licenciatura en Educación a llevarse a cabo el día 21 de Febrero del corriente año, en las instalaciones de la Cámara Empresaria de General Rodríguez, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 366 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Hurlingham y esta Municipalidad; el día 21 de Febrero del corriente año se llevará a cabo el Acto de Colación de los Egresados de la Carrera Licenciatura en Educación;

Que las acciones a llevarse a cabo se realizarán en forma conjunta con el área de Protocolo de la Universidad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Declárase de "*Interés Municipal*" el Acto de Colación de la Carrera ----- Licenciatura en Educación a llevarse a cabo el día 21 de Febrero de 2.024, en las instalaciones de la Cámara Empresaria de General Rodríguez, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 366 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTICULO 2°:** Déjase establecido que el evento individualizado en el Artículo 1° del ----- presente Decreto no generará erogación alguna para este Municipio.----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

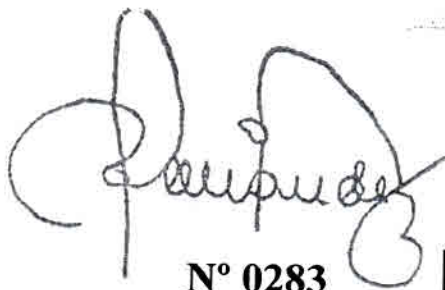


**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 258 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

  
N° 0283

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario al Señor MARTIN  
----- NICOLAS GONZALEZ (D.N.I. N°: 28.436.135 – CLASE  
1.981), Legajo Interno N°: 5.087, a partir del día 19 de Febrero de 2.024 hasta  
el día 31 de Diciembre de 2.024, dependiente de la Secretaría de Seguridad,  
Justicia y Transporte.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal  
-----Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la  
Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0  
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

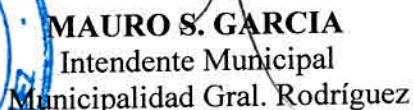
**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.024.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 259 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

**N° 0284**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora MICAELA  
----- SOLEDAD ROLON (D.N.I. N°: 38.391.289 – CLASE 1.994),  
Legajo Interno N°: 5.088, a partir del día 19 de Febrero de 2.024 hasta el día  
31 de Diciembre de 2.024, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia  
y Transporte.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal  
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la  
Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0  
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 260 (DOSCIENTOS SESENTA)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

  
**N° 0285**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PAOLA -----  
----- ROCIO PEREYRA (D.N.I. N°: 38.697.625 – CLASE 1994), ---  
Legajo Interno N°: 5.089, a partir del día 19 de Febrero de 2024 hasta el día 30  
de Junio de 2024, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una -----  
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del - - -  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.024.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 261 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0286

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALAN -----  
----- NICOLAS NAVARRO (D.N.I. N°: 35.535.370 – CLASE 1991),  
Legajo Interno N°: 5.090, a partir del día 19 de Febrero de 2024 hasta el día 30  
de Junio de 2024, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una -----  
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del - - -  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 262 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0287

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-245.859/24 y sus Cuerpos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 01/2.024, para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2.024 (Zona 1), que fuera convocada por el Decreto N° 27/24, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1.204 del Expediente N° 4050-245.859/24 Cuerpo 6, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 01/2.024;

Que a fs. 1.206 del precitado Expediente, se halla inserto el "Informe Técnico" de la Comisión Evaluadora, del cual surge que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor "*EQUIS QUINCE S.A.*", por un monto total de PESOS CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y DOS CON 60/100 (\$101.729.062,60.-);

Que a fs. 1.208 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 1.209 el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a la firma "*EQUIS QUINCE S.A.*", con domicilio legal en la ----- calle Martín de Gainza Nro. 801 de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 1/24 que fuera convocada mediante el Decreto N° 27/24, por un valor de PESOS CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y DOS CON 60/100 (\$101.729.062,60.-), para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2.024 (Zona 1).-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----  
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-55, obrante a fs. 247 del Expediente 4050-245.859/24 Cuerpo 2.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 263 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0288

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-245.860/24 y sus Cuerpos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 02/2.024, para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2.024 (Zona 2), que fuera convocada por el Decreto N° 28/24, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1.156 del Expediente N° 4050-245.860/24 Cuerpo 6, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 02/2.024;

Que a fs. 1.158 del precitado Expediente, se halla inserto el "Informe Técnico" de la Comisión Evaluadora, del cual surge que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor "EQUIS QUINCE S.A.", por un monto total de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 85/100 (\$107.181.178,85.-);

Que a fs. 1.160 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 1.161 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a la firma "EQUIS QUINCE S.A.", con domicilio legal ----- en la calle Martín de Gainza Nro. 801 de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 2/24 que fuera convocada mediante el Decreto N° 28/24, por un valor de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 85/100 (\$107.181.178,85.-), para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2.024 (Zona 2).-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-54, obrante a fs. 244 del Expediente 4050-245.860/24 Cuerpo 2.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 264 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0289

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-245.861/24 y sus Cuerpos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 03/2.024, para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2.024 (Zona 3), que fuera convocada por el Decreto N° 29/24, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1.168 del Expediente N° 4050-245.861/24 Cuerpo 6, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 03/2.024;

Que a fs. 1.170 del precitado Expediente, se halla inserto el "Informe Técnico" de la Comisión Evaluadora, del cual surge que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor "EQUIS QUINCE S.A.", por un monto total de PESOS CIENTO DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$102.029.859,35.-);

Que a fs. 1.172 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 1.173 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a la firma "EQUIS QUINCE S.A.", con domicilio legal en ----- la calle Martín de Gainza Nro. 801 de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 3/24 que fuera convocada mediante el Decreto N° 29/24, por un valor de PESOS CIENTO DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$102.029.859,35.-), para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2.024 (Zona 3).-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-56, obrante a fs. 247 del Expediente 4050-245.861/24 Cuerpo 2.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 265 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0290

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-245.862/24 y sus Cuerpos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 04/2.024, para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2.024 (Zona 4), que fuera convocada por el Decreto N° 30/24, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1.167 del Expediente N° 4050-245.862/24 Cuerpo 6, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 04/2.024;

Que a fs. 1.169 del precitado Expediente, se halla inserto el "Informe Técnico" de la Comisión Evaluadora, del cual surge que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor "GYULAND S.R.L.", por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEÍS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 55/100 (\$146.858.873,55.-);

Que a fs. 1.171 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 1.172 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a la firma "GYULAND S.R.L.", con domicilio legal en -----  
----- Avenida Maipú Nro. 1.143 de la Ciudad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 4/24 que fuera convocada mediante el Decreto N° 30/24, por un valor de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEÍS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 55/100 (\$146.858.873,55.-), para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2.024 (Zona 4).-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----  
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-53, obrante a fs. 247 del Expediente 4050-245.862/24 Cuerpo 2.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 266 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

**N° 0291**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-246.161/24 Alcance 1, por el cual la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y DD. HH., Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Zulema Silvana IBAÑEZ (D.N.I. N° 30.460.195), en el marco del Proyecto "CASA DE ABRIGO MUNICIPAL DE GENERAL RODRÍGUEZ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4050-246.161/24 Alcance 1, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Zulema Silvana IBAÑEZ (D.N.I. N° 30.460.195), para integrar el Proyecto Casa de Abrigo Municipal de General Rodríguez, perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD.HH.;

Que a fs. 03/08 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Señora IBAÑEZ;

Que a fs. 10 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la mencionada contratación;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** A partir del día de la fecha hasta el 22 de Julio de 2.024 y con un -----  
----- régimen de 40 (Cuarenta) horas semanales, dispónese contratar a la Señora Zulema Silvana IBAÑEZ (D.N.I. N° 30.460.195), para integrar el Proyecto Casa de Abrigo Municipal de General Rodríguez, perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD.HH., con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00-).-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----  
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD.HH., Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.81 Proyecto Casa de Abrigo.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

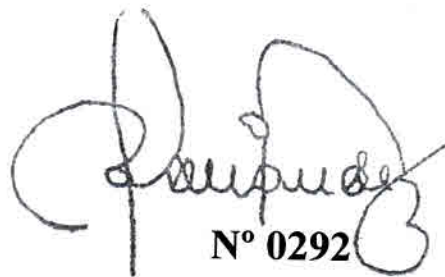


**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 267 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

  
N° 0292

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-245.992/24 Alcance 4, por el cual la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y DD. HH., Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicio", del Señor Iván Milton VERRI (D.N.I. N° 40.540.969), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4050-245.992/24 Alcance 4, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicio" del Señor Iván Milton VERRI (D.N.I. N° 40.540.969), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión";

Que a fs. 03/08 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales del Señor VERRI;

Que a fs. 10 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2.024, ----- dispónese contratar al Señor IVAN MILTON VERRI (D.N.I. N° 40.540.969), para desempeñar tareas dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD. HH., a cargo de Téc. Mariana GALVAN, con una jornada laboral 20 (VEINTE) horas semanales y una retribución mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$68.880,00.-).-----


**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD. HH., Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN".-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.024.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

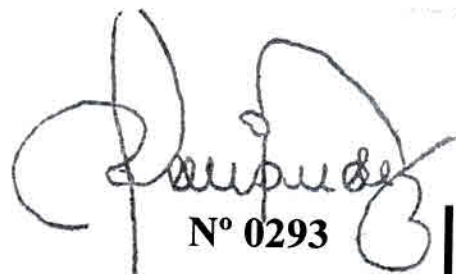


  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 268 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

  
N° 0293

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-245.992/24 Alcance 3, por el cual la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y DD. HH., Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de obra", del Señor Axel Jesús TASSI (D.N.I. N° 42.676.530), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4050-245.992/24 Alcance 3, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" del Señor Axel Jesús TASSI (D.N.I. N° 42.676.530), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión";

Que a fs. 03/09 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales del Señor TASSI;

Que a fs. 11 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2.024, ----- dispónese contratar al Señor AXEL JESUS TASSI (D.N.I. N° 42.676.530), para desempeñar tareas dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD. HH., a cargo de Téc. Mariana GALVAN, con una jornada laboral 20 (VEINTE) horas semanales y una retribución mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$68.880,00.-).-----


**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD. HH., Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN".-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.024.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 269 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE)**





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0294

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-245.992/24 Alcance 2, por el cual la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y DD. HH., Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de obra", del Señor Dylan Tomás OVIEDO (D.N.I. N° 44.589.959), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4050-245.992/24 Alcance 2, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" del Señor Dylan Tomás OVIEDO (D.N.I. N° 44.589.959), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión";

Que a fs. 03/10 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales del Señor OVIEDO;

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2.024, ----- dispónese contratar al Señor DYLAN TOMAS OVIEDO (D.N.I. N° 44.589.959), para desempeñar tareas dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD. HH., a cargo de Téc. Mariana GALVAN, con una jornada laboral 20 (VEINTE) horas semanales y una retribución mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$68.880,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD. HH., Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN".-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



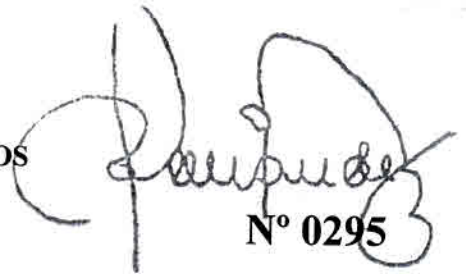
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 270 (DOSCIENTOS SETENTA)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

  
**N° 0295**

VISTO:

El Decreto N°: 3.395/23, mediante el cual se designó a la Señorita Ana Paula VEIGUELA, como Personal Temporario con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;


POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 19 de Febrero de 2.024 de ----- la Señorita ANA PAULA VEIGUELA ( D.N.I. N°: 36.076.008 - CLASE 1.992) Legajo Interno N°: 4.975, quien se desempeñaba como Personal Temporario, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2024.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAUROS. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 271 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0296

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-246.133/24, por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 6/2.024, mediante el Decreto N° 155/24 de este Departamento Ejecutivo, para la "Adquisición de Alimentos Secos para Asistencia Directa"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 155/24, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 6/2.024, para la "Adquisición de Alimentos Secos para Asistencia Directa";

Que la Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, a fs. 43 del Expediente N° 4050-246.133/2.024, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Declárase desierta la Licitación Pública N° 6/2.024, para la "Adquisición de Alimentos Secos para Asistencia Directa", por el Decreto N° 155/24 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.

**ARTICULO 2°:** Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública N° 6/2.024, para la "Adquisición de Alimentos Secos para Asistencia Directa"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 27 de Febrero de 2.024 a la hora 09:00 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.

**ARTICULO 3°:** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, obrantes a fs. 34 a 41 del Expediente N° 4050-246.133/24, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$57.992,00-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes al día de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 20 de 2024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

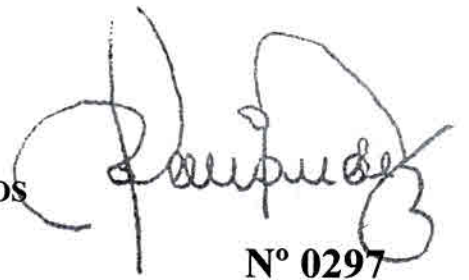


**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

  
N° 0297

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-246.134/24, por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 7/2.024, mediante el Decreto N° 156/24 de este Departamento Ejecutivo, para la “*Adquisición de Alimentos Secos para Comedores Municipales y Barriales*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 156/24, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 7/2.024, para la “*Adquisición de Alimentos Secos para Asistencia Directa*”;

Que la Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, a fs. 44 del Expediente N° 4050-246.134/2.024, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase desierta la Licitación Pública N° 7/2.024, para la “*Adquisición de Alimentos Secos para Comedores Municipales y Barriales*”, convocada por el Decreto N° 156/24 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.

**ARTICULO 2°:** Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública N° 7/2.024, para la “*Adquisición de Alimentos Secos para Comedores Municipales y Barriales*”; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 27 de Febrero de 2024 a la hora 09:30 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.

**ARTICULO 3°:** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, obrantes a fs. 35 a 42 del Expediente N° 4050-246.134/24, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$26.835,00-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes al día de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.


**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 20 de 2024.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 273 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0298

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-246.344/2.024, iniciado por la Señora jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la *contratación para el Servicio de Mantenimiento de Alarmas en las Instituciones Educativas: J.I. N° 909, 926, 904, E.P. N° 2, 10, 21 y 14 del distrito*, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 10/2.024; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02/05 del Expediente N° 4050-246.344/2.024, obra la Solicitud de Pedido N° 115 del ejercicio 2.024, correspondiente a la contratación del *Servicio de Mantenimiento de Alarmas en Instituciones Educativas: J.I. N° 909, 926, 904, E.P. N° 2, 10, 21 y 14 del distrito*;

Que a fs. 16/17 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-122 por un valor de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 00/100 (\$4.664.070,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 19 para que presenten cotización;

Que a fs. 24/25 Y 27/28 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "TOLEDO, JORGE ARIEL" y "ORMACHEA, CARLOS EZEQUIEL";

Que a fs. 29 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 10/2.024 de fecha 02 de Febrero de 2.024;

Que a fs. 30/35 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "TOLEDO, JORGE ARIEL" por un valor de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 00/100 (\$4.664.070,00.-);

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Concurso de Precios N° 10/2.024, para la contratación del *Servicio de Mantenimiento de Alarmas en Instituciones Educativas: J.I. N° 909, 926, 904, E.P. N° 2, 10, 21 y 14 del distrito*, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 00/100 (\$4.664.070,00.-).

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N° 10/2.024 al proveedor "TOLEDO, JORGE ARIEL", con domicilio en la calle Asturias N° 130, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para el *Servicio de Mantenimiento de Alarmas en Instituciones Educativas: J.I. N° 909, 926, 904, E.P. N° 2, 10, 21 y 14 del distrito*, por un valor de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 00/100 (\$4.664.070,00.-).

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-122, obrante a fs. 16/17 del Expediente 4050-246.344/24.

**ARTICULO 4°:** Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 20 de 2024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 274 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0299

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-246.494/24, iniciado por la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la presentación del grupo de música Infantil "Gingos Música" a llevarse a cabo el día 3 de Marzo del corriente año, en las instalaciones del Predio del Museo Ferroviario de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del presente proyecto es la creación de un espacio comunitario de acceso al arte para las infancias;

Que el evento tendrá lugar el día 3 de Marzo del corriente año en el Predio del Museo Ferroviario con una propuesta al aire libre mediante la presentación del Grupo "Gingos Música", duo infantil integrado por María Laura Echauri y Germán Castro;

Que la actividad de mención ha sido propuesta y gestionada por la Dirección de Cultura en forma conjunta con el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de "Interés Municipal" la presentación del grupo de música -  
----- Infantil "Gingos Música" a llevarse a cabo el día 3 de Marzo del  
corriente año, en las instalaciones del Predio del Museo Ferroviario de esta Ciudad y  
Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTICULO 2°:** Déjase expresamente establecido que el evento individualizado en el ---  
----- Artículo 1° no generará erogación alguna para este Municipio.-----

**ARTICULO 3°:** Determínese que dicha actividad podrá quedar suspendida por -----  
----- inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada  
según corresponda.-----

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 20 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 275 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

N° 0300

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-246.148/24, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 01/2.024 que fuera convocada mediante el Decreto N° 105/24 (Primer Llamado) y Decreto N° 208/24 (Segundo Llamado), para la *Contratación de Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos durante los meses de Febrero a Junio 2.024*, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 131 del Expediente N° 4050-246.148/24, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 01/24, de la cual resulta que se presentó al *Acto Licitatorio* la firma: "SOMA S.A.";

Que a fs. 132/133 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a Fs. 134 la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ informa que la propuesta mejor considerada a los intereses municipales es la efectuada por la Firma "SOMA S.A." por un valor de PESOS TRECE MILLONES CON 00/100 (\$13.000.000,00.-);

Que a fs. 137, el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a la Firma SOMA S.A. con domicilio legal en la calle -----  
----- Austria Norte Nro. 1.137, Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS TRECE MILLONES CON 00/100 (\$13.000.000,00.-), la Licitación Privada 01/24, que fuera convocada mediante Decreto N° 105/24 (Primer Llamado) y Decreto N° 208/24 (Segundo Llamado), para la *Contratación de Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos durante los meses de Febrero a Junio 2.024*.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----  
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-94 de Fs. 13, del Expediente 4050-246.148/24.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 20 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

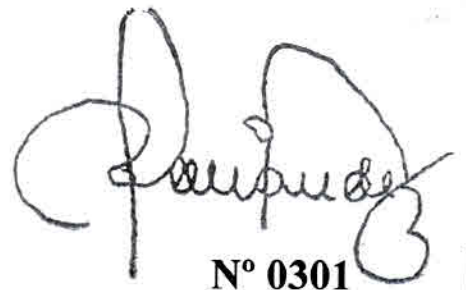


**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 276 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024



N° 0301

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-245.994/24, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 02/2.024 que fuera convocada mediante el Decreto N° 106/24 (Primer Llamado) y Decreto N° 209/24 (Segundo Llamado), para la "Adquisición de Verduras destinadas a Comedores Municipales y Barriales por el Período de tres meses (FEBRERO, MARZO Y ABRIL)", de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 70 del Expediente N° 4050-245.994/24, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 02/24, de la cual resulta que se presentó al *Acto Licitatorio* la firma: "ACUÑA, JOSÉ";

Que a fs. 71/72 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a Fs. 73 la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ informa que la propuesta mejor considerada a los intereses municipales es la efectuada por la Firma "ACUÑA, JOSÉ" por un valor de PESOS DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$17.000.000,00.-);

Que a fs. 76, el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

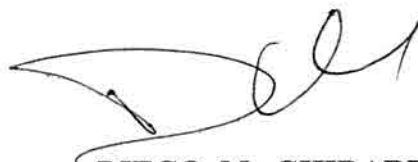
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase al Proveedor ACUÑA, JOSÉ con domicilio legal en -----  
----- Avenida Bernardo de Irigoyen Nro. 920 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$17.000.000,00.-), la Licitación Privada 02/24, que fuera convocada mediante Decreto N° 106/24 (Primer Llamado) y Decreto N° 209/24 (Segundo Llamado), para la "Adquisición de Verduras destinadas a Comedores Municipales y Barriales por el Período de tres meses (FEBRERO, MARZO Y ABRIL)".-


**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----  
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-81 de Fs. 16, del Expediente 4050-245.994/24.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 20 de 2.024.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



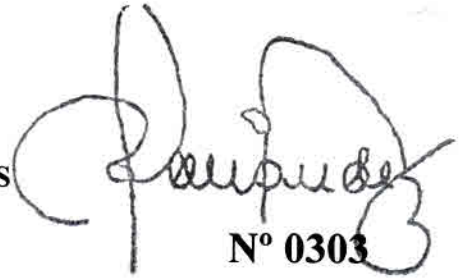
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 277 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)**





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

  
N° 0303

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-245.987/24, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 03/2.024 que fuera convocada mediante el Decreto N° 107/24 (Primer Llamado) y Decreto N° 210/24 (Segundo Llamado), para la "Adquisición de Verduras destinadas al Programa Bajo Peso y aquellas patologías crónicas asociadas, por el período de dos meses (FEBRERO Y MARZO)", de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 71 del Expediente N° 4050-245.987/24, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 03/24, de la cual resulta que se presentó al *Acto Licitatorio* la firma: "ACUÑA, JOSÉ";

Que a fs. 72/73 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a Fs. 74 la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ informa que la propuesta mejor considerada a los intereses municipales es la efectuada por la Firma "ACUÑA, JOSÉ" por un valor de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$5.074.000,00.-);

Que a fs. 77, el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase al Proveedor ACUÑA, JOSÉ con domicilio legal en -----  
----- Avenida Bernardo de Irigoyen Nro. 920 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$5.074.000,00.-), la Licitación Privada 03/24, que fuera convocada mediante Decreto N° 107/24 (Primer Llamado) y Decreto N° 210/24 (Segundo Llamado), para la "Adquisición de Verduras destinadas al Programa Bajo Peso y aquellas patologías crónicas asociadas, por el período de dos meses (FEBRERO Y MARZO)".-----

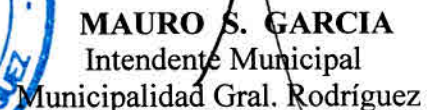
**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----  
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-82 de Fs. 16, del Expediente 4050-245.987/24.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 20 de 2.024.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

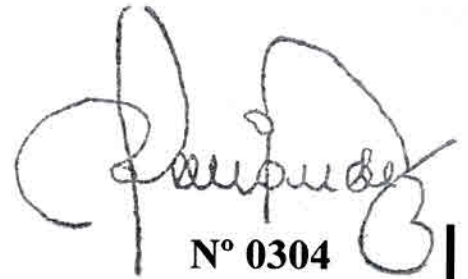


  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 278 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024

  
N° 0304

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Expediente N°: 4050-246.611/24, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°: 1.150, en atención a la causal por ausencia del Partido, de uno de los beneficiarios por más de tres meses;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la ----- Ordenanza N°: 1.150, con retroactividad al mes del 01 de Agosto de 2.023 al siguiente beneficiario:

**JULIO OSCAR, CABRAL**

**D.N.I. N°: 25.799.679**

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 21 de 2.024.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 279 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)**